

**OFERTA DE COMPRA N° 108**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2022**

<b>Nombre de oferta</b>	<b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE ENTRENAMIENTO”</b>
<b>Producto</b>	Suministro e instalación de máquinas de entrenamiento.
<b>Institución</b>	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.
<b>Precio MÁXIMO</b>	<b>US\$ 90,584.00 más IVA</b>  FONDOS PROPIOS
<b>Cantidad</b>	Ver especificaciones técnicas detalladas en <b>Anexo A</b> .
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
<b>Condiciones de Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.</li> <li>3. La negociación se llevará a cabo por la totalidad de la oferta.</li> <li>4. Cláusula de no colusión  Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del Artículo 25 de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> </ol>
<b>Fecha Máxima para realizar consultas</b>	Un (1) día hábil después de notificada la presente modificación de la oferta.
<b>Fecha Máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación</b>	<p>La presentación de la oferta técnica del suministro solicitado deberá ser en un máximo de tres (3) días hábiles después de haber dado respuestas a consultas. En el caso de no haber consultas deberá presentar su oferta en un plazo máximo de <b>cuatro (4) DÍAS HÁBILES</b> contados a partir de <b>notificada la presente modificación de la oferta</b>.</p> <p>La Entidad Compradora verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones solicitadas. Los proveedores deberán cumplir 100% de las condiciones detalladas en las Especificaciones Técnicas contenidas en ANEXOS A y B y de la metodología de</p>

	<p>evaluación para que sus ofertas puedan considerarse en el proceso. Posteriormente se dará a conocer las ofertas que han cumplido para seguir en el proceso de la negociación.</p> <p>Queda a discreción de la Entidad Compradora solicitar aclaraciones y/o subsanaciones durante el proceso de evaluación, <b>aclaraciones y/o subsanaciones que no modificarán la oferta técnica.</b></p> <p>La oferta técnica deberá ser entregada en físico en los lugares de atención al público del edificio del banco ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª. y 17ª. Av. Norte, San Salvador, en sobres cerrados, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:30 am a 4:00 pm, sin cerrar al mediodía. Dichos sobres deberán ser rotulados con el nombre y número de la oferta, nombre del puesto de bolsa vendedor, así como código del proveedor.</p> <p>No se recibirán ofertas técnicas que no estén debidamente rotuladas y fuera del horario de atención.</p> <p>Presentar en oferta técnica todos los anexos y documentos solicitados en la oferta de compra y los citados en el numeral 4. DOCUMENTOS LEGALES del Anexo A.</p> <p>A más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas, El puesto de bolsa vendedor deberá ingresar los datos generales del proveedor (Formato N° 4) en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición, con el documento adjunto comprobante de presentación de ofertas técnicas con el detalle de su participación.</p>
<p><b>Especificaciones Técnicas</b></p>	<p>Según lo detallado en <b>ANEXOS A y B.</b></p>
<p><b>Origen</b></p>	<p>Nacional</p>
<p><b>Plazo, lugar de entrega y plazo de ejecución</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plazo del suministro e instalación: será de un máximo de <b>dieciséis (16)</b> días hábiles contados a partir del cierre del contrato, y se incluye período de revisión del Banco y subsanación por parte del proveedor.</li> <li>2. Lugar de entrega: Oficinas BCR situadas en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte de San Salvador.</li> <li>3. El administrador del contrato autorizado levantará acta de recepción provisional y definitiva del suministro e instalación de acuerdo con lo proporcionado en dicho plazo.</li> <li>4. Plazo de ejecución, Recepción Provisional, Revisión, Subsanaciones y Recepción Definitiva:</li> </ol> <p><b>Recepción provisional e instalación del suministro:</b></p> <p>La recepción provisional del suministro deberá realizarse en máximo <b>doce (12)</b> días hábiles a partir del cierre del contrato. Esta recepción provisional se hará en las instalaciones del Edificio BCR, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, Centro de</p>

	<p>Gobierno, San Salvador. Se elaborará acta de recepción provisional y será firmada por ambas partes.</p> <p>* <b>Plazo de verificación:</b></p> <p>Se verificarán las condiciones de buen funcionamiento del suministro, el plazo máximo para la revisión es de <b>un (1) día hábil</b> contado a partir del siguiente día de la recepción provisional. En caso de encontrar algún defecto (inadecuado funcionamiento de un equipo, incumplimiento de alguna característica o falla de un componente), se notificará al proveedor.</p> <p><b>Plazo de subsanación:</b></p> <p>El proveedor dispondrá de <b>dos (2) días hábiles</b> como máximo, para subsanar los defectos, contados a partir del siguiente día que se le notifique en caso hubiere inadecuado funcionamiento de un equipo, incumplimiento de alguna característica o falla de un componente.</p> <p><b>Plazo de revisión:</b> el BCR contará <b>con un (1) día hábil como</b> máximo, contados a partir del siguiente día de la finalización del plazo de subsanación para dar respuesta a dicha subsanación.</p> <p>Después de verificadas las condiciones de instalación y buen funcionamiento de los equipos y subsanados los defectos (si hubiera) se procederá a la elaboración y firma de acta de recepción definitiva.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta:</b> del 2.5 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumplan con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>3.- Garantía de buen funcionamiento por el 10% del monto contratado,</b></p> <p>Por un año a partir de la recepción definitiva de todas las máquinas de entrenamiento a entera satisfacción del Banco. Lo anterior, por cualquier desperfecto o daño ocasionado</p>

	<p>por una deficiente instalación o falla en algún tipo de máquina, así como vicios o deficiencias detectadas en las mismas.</p>
<p align="center"><b>Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que las máquinas de entrenamiento <b>no sean entregadas</b>, en el plazo original, se deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p align="center"><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>La facturación autorizada para este proceso es la facturación directa.</b></p> <p><b>Procedimiento para el pago por el suministro:</b></p> <p>La Institución Compradora realizará el pago al proveedor, previa presentación al Administrador del Contrato del Banco de la documentación requerida a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmado y sellado por el jefe del Depto. de Servicios Generales y Gestión Ambiental, de acuerdo con lo establecido al Art. 114 del Código Tributario literal a).</li> <li>b) Indicar el número de contrato y fecha de elaboración de este en el acta de recepción.</li> <li>c) Acta de recepción definitiva en original, firmada y sellada a entera satisfacción de la Institución Compradora.</li> <li>d) Garantía de buen funcionamiento por el 10% del monto contratado.</li> </ol> <p>El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados.</p> <p>El proveedor tramitará los documentos en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del BCR, y el pago se hará efectivo en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles, después de haber obtenido el respectivo quedan.</p>

**OFERTA DE COMPRA N° 108**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2022**

<b>Otras Condiciones</b>	<p>El Administrador de Contrato será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación.</p> <p>El día del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al BCR, Declaración jurada de confidencialidad debidamente autenticada por Notario, según formato No. 5, sobre la información que el Banco le proporcione al personal asignado, por motivos de los servicios a realizarse, debido a la seguridad de la institución. En dicha declaración deberá quedar explícito que el proveedor no divulgará información a terceros sobre la información a la cual tenga acceso.</p> <p>Un día hábil posterior al cierre de la negociación el proveedor ganador de la negociación deberá enviar por medio del Puesto de Bolsa vendedor precios unitarios de cierre según Formato No. 6.</p>
<b>Vigencia de la Oferta</b>	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com">www.bolpros.com</a> . El cual vence el <b>31/07/2022</b> .
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 15 de septiembre.
<b>Plazo del suministro</b>	Dieciséis (16) días hábiles contados a partir del cierre del contrato.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

LIC. MARIANELA RIVERA

AGENTE DELEGADO No. 72

GSI/BOLPROS

**OFERTA DE COMPRA N° 108**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2022**

**PRECIOS MÁXIMOS**

LOTE	No.	SUMINISTRO SOLICITADO POR EL BCR	Cantidad	Costo Unitario máximo SIN IVA	Precio total máximo US\$ SIN IVA
1	1	Banda caminadora.	10	\$3,721.00	\$37,210.00
	2	Máquina elíptica	6	\$3,139.00	\$18,834.00
	3	Bicicletas para spinning	5	\$1,184.00	\$5,920.00
	4	Bicicleta estacionaria reclinada	2	\$3,455.00	\$6,910.00
	5	Máquina Smith.	1	\$3,159.00	\$3,159.00
	6	Rack para mancuernas	1	\$666.00	\$666.00
	7	Barra Olímpica	1	\$246.00	\$246.00
	8	Banca plana olímpica	1	\$2,764.00	\$2,764.00
	9	Banca ajustable para abdominales.	2	\$488.00	\$976.00
	10	Banca multiángulo	2	\$518.00	\$1,036.00
	11	Banca pesas predicador	1	\$488.00	\$488.00
	12	Máquina para gimnasio de 4 estaciones	1	\$5,182.00	\$5,182.00
	13	Bolsa de boxeo con estructura para instalar en pared	1	\$370.00	\$370.00
	14	Banda de entrenamiento en suspensión con estructura e instalación, tipo TRX	1	\$271.00	\$271.00
	15	Báscula para gimnasio	1	\$345.00	\$345.00
	16	Colchonetas para Yoga	10	\$54.00	\$540.00
	17	Set de mancuernas hexagonales.	1	\$1,357.00	\$1,357.00
	18	Juegos de discos olímpicos de 245 LBS.	2	\$666.00	\$1,332.00
	19	Par de Collares para barra olímpica	2	\$24.00	\$48.00
	20	Barra Z para banca predicador	1	\$182.00	\$182.00
	21	Rack para discos olímpicos	1	\$182.00	\$182.00
	22	INSTALACIÓN DE TODAS LAS MÁQUINAS DE ENTRENAMIENTO CONTRATADAS	1	\$2,566.00	\$2,566.00
		<b>TOTAL</b>			<b>\$90,584.00</b>

**ANEXO A**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. ANTECEDENTES**

El Banco Central de Reserva de El Salvador realiza cada año una evaluación de la salud de los empleados por medio de la toma de exámenes médicos y evalúa su estado físico. Como parte de las prestaciones que se brinda, se cuenta con un gimnasio ubicado en el edificio de estacionamiento, situado en 1ª Calle Poniente y 7ª Av. Norte, San Salvador, con lo que se pretende mejorar el perfil clínico del personal y prevenir enfermedades por medio de actividad física.

**2. OBJETO DEL SUMINISTRO**

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar el suministro e instalación de máquinas de entrenamiento, con el propósito de equipar el área de gimnasio que se ha autorizado realizar en el edificio JPIL, con lo que se cumplirá ampliar la cobertura de esta prestación al personal y se contribuirá al bienestar de los empleados en general, lo cual se traducirá en un mejor desempeño de sus actividades.

**3. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el suministro e instalación de máquinas de entrenamiento, con el propósito de ampliar la prestación que se brinda al personal, al contar en el edificio JPIL con un área de gimnasio.

Asimismo, al contratar por BOLPROS, se espera contar con eficiencia, con la potencial obtención de mejores precios de los servicios a adquirir, en relación con las cotizaciones de mercado vigentes y al presupuesto asignado para el proceso.

Y finalmente, contar con la facilidad de adquirir las máquinas de entrenamiento que satisfagan las necesidades de la institución de manera oportuna.

**4. DOCUMENTOS LEGALES**

Todos los documentos deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

**Documentación legal que podrá ser subsanada en los procesos de compra por mecanismo bursátil**

**A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS**

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

**B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:**

**Personas Jurídicas:**

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse al **Formato N° 1** y **Formato N° 2**). Para el **Formato N° 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse a **Formato N° 3**).

**Personas Naturales:**

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.



- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse al **Formato N° 1** y **Formato N° 2**). Para el **Formato N° 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

### **Uniones de Personas**

1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada e inscrita ante la Administración Tributaria **previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
  - Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
  - La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
  - La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
  - La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
  - La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
  - Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al proveedor, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.
- 2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

**Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:**

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los **Formato N° 1 y N° 2**). Para el **Formato N° 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Formato N° 3**).

**Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:**

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los **Formato N° 1 y 2**). Para el **Formato N° 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

**DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS**

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país,

a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación.**

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento –de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de estos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

#### **Documentos técnicos SUBSANABLES se detallan a continuación**

- 1) Hojas técnicas de máquinas de entrenamiento que se requiera.
- 2) Cartas de referencia.

#### **5. CONTRATACIÓN**

La negociación de este proceso para el suministro e instalación de máquinas de entrenamiento, requeridos por el Banco en esta contratación por BOLPROS, será total a un solo proveedor que califica en el aspecto Legal, alcanza o supera en la evaluación técnica el 90%.

#### **6. ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.**

La supervisión del suministro e instalación de las máquinas de entrenamiento será efectuada por dos Administradores de Contrato designados por el Banco, quienes tendrán las facultades de verificar el proceso de las actividades requeridas, y de velar por el cumplimiento de todas las especificaciones y/o términos contenidos en la Oferta en firme.

Para tal efecto, se solicita gestionar el acuerdo correspondiente para que se designe al Coordinador de Mantenimiento y a un Técnico Electricista del Departamento de Servicios Generales y Gestión Ambiental como Administradores de Contrato, de acuerdo con las edificaciones en donde estas personas están ubicadas y a las cuales se les proporcionará el servicio.

**OFERTA DE COMPRA N° 108**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2022**

Los Administradores propuestos poseen los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria, según detalle anterior para efectos actuar en forma independiente, firmar actas de recepción y otros relacionados sobre los servicios contratados.

Al día siguiente del cierre de la negociación se notificará al Puesto de Bolsa Vendedor los datos de los Administradores del Contrato.

**ANEXO B**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE ENTRENAMIENTO  
 PARA USO DE GIMNASIO EN EDIFICIO BCR JPII**

<b>No. De ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>REQUERIMIENTOS BCR</b>	<b>Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones</b>	<b>Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica</b>
<b>I</b>		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>(Si/No)</b>	<b>45%</b>
<b>1</b>	<b>10</b>	<p><b>Banda caminadora.</b></p> <p>a) Voltaje de trabajo 120 - 220 VAC / 60 Hz.</p> <p>b) Cinta o banda de varias capas previamente lubricadas. Motor entre 3 y 4 HP como mínimo.</p> <p>c) Velocidad promedio de funcionamiento entre 0.8 y 19.3 Kph. Manubrio y barras laterales ergonómicas.</p> <p>d) Con ruedas para traslado de equipo.</p> <p>e) Monitoreo de frecuencia cardíaca.</p> <p>f) Programación de entrenamientos de forma manual y comienzo rápido.</p> <p>g) Presentación en pantalla de los siguientes parámetros: tiempo transcurrido, velocidad, distancia, inclinación, calorías, frecuencia cardíaca, como mínimo.</p> <p>h) Marco de acero de grueso calibre.</p> <p>i) Capacidad de peso soportado: 330 libras como mínimo.</p> <p><b>Las características técnicas solicitadas en los literales e) e i), serán validadas en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		<p>Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en los numerales del I al 21 del romano I, con el cual se asignará el 45%, caso contrario se evaluará con 0%</p>
<b>2</b>	<b>6</b>	<p><b>Máquina elíptica</b></p> <p>a) Auto alimentada,</p> <p>b) Pedales antideslizantes,</p> <p>c) Manillar de apoyo ergonómico.</p>		

No. De ítem	Cantidad	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>(Si/No)</b>	<b>45%</b>
		d) Módulo de control con pantalla y centro de mensajes alfanuméricos y perfil de ejercicio en monitor con display LED o LCD. e) Monitoreo de frecuencia cardíaca. f) Programación de entrenamientos de forma manual, Intervalo, Quema de Grasas, objetivo calórico, Comienzo rápido, Aleatorio, Pérdida de peso. g) Presentación en pantalla de los siguientes parámetros: Tiempo, Distancia, Calorías, Velocidad, Resistencia, Nivel, Distancia, monitorización de frecuencia cardíaca. h) Sistema de resistencia por medio de generador y niveles de resistencia hasta 25 como mínimo. i) Que tenga la capacidad de soportar pesos de usuarios de 330 libras como mínimo. j) Dimensiones mínimas de 85x145x210 cm <b>Las características técnicas solicitadas en los literales e), i), y j), serán validadas en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
3	5	<b>Bicicletas para spinning</b> a) Diseño de manillar clásico abierto multi posición. b) Volante de inercia con peso perimetral. c) Sistema de resistencia de presión directa. d) Pedales que emulen ciclismo al aire libre. e) Cuadro de acero. f) Trasmisión en cadena de acero. g) Peso de usuario 330 libras como mínimo. h) Tamaño mínimo de 120 X 51 X 110 cm. <b>La característica técnica solicitadas en el literales g) y h), será validadas en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
4	2	<b>Bicicleta estacionaria reclinada</b> a) Bicicleta autoalimentada eléctricamente. b) Inicio automático de encendido de consola cuando el usuario comienza a pedalear. c) Módulo de control con pantalla y centro de mensajes alfanuméricos con LED o LCD. d) Monitoreo de frecuencia cardíaca.		

No. De ítem	Cantidad	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>(Si/No)</b>	<b>45%</b>
		<p>e) Sistema de resistencia por medio de generador y niveles de resistencia hasta 25 como mínimo.</p> <p>f) Manubrios laterales con frecuencia cardíaca Táctil.</p> <p>g) Capacidad de peso de usuario de 330 en libras como mínimo.</p> <p>h) Tamaño mínimo de 63 x 26 x 54 pulgadas.</p> <p><b>Las características técnicas solicitadas en los literales g) y h), serán validadas en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
5	1	<p><b>Máquina Smith.</b></p> <p>a) Cierres de seguridad de la barra olímpica. *</p> <p>b) Incluye colgadores de pesas.</p> <p>c) Rodamientos lineales.</p> <p>d) Estaciones de reposo cada 5''</p> <p>e) Con capacidad de peso de usuario de 400 libras como mínimo</p> <p>f) Peso mínimo del equipo de 392 libras</p> <p><b>Las características técnicas solicitadas en los literales e) y f), serán validadas en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		Ver criterio de evaluación en página anterior
6	1	<p><b>Rack para mancuernas</b></p> <p>a) Estante para mancuernas de dos niveles para un juego de mancuernas hexagonales de 5-50 lb.</p> <p>b) En acero de calibre pesado con 4 lados soldado,</p> <p>c) Con diseño de paso invertido que permite un fácil acceso a todos los niveles,</p> <p>d) Dimensiones mínimas de 62 x 19 x 29 pulgadas</p> <p>e) Compatible con el numeral 17 de este romano.</p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal a), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
7	1	<p><b>Barra Olímpica</b></p> <p>a) Acero cromado de alta calidad.</p> <p>b) Peso de carga de 330 libras Como mínimo.</p>		

No. De ítem	Cantidad	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>(Si/No)</b>	<b>45%</b>
		c) Incluye par de sujetadores para discos (springs collars) <b>La característica técnica solicitada en el literal b), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
8	1	<b>Banca plana olímpica</b> a) Elaborada con acero de calibre 11 para trabajo pesado. b) medidas mínimas 60" de largo x 60" de ancho x 35" alto. <b>La característica técnica solicitada en el literal b), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
9	2	<b>Banca ajustable para abdominales.</b> a) Ajustable con asistente de amortiguador a gas. b) Angulo de inclinación desde 15 hasta 35 grados. c) Pies anti derrapantes de goma. d) Dimensiones mínimas de 68 x 28 x 18 pulgadas. <b>La característica técnica solicitada en el literal d), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
10	2	<b>Banca multiángulo</b> a) Inclinación ajustable desde 0 a 35 grados de inclinación como mínimo. b) Asiento y respaldo acolchonado para larga vida útil. c) Dimensiones mínimas del producto ensamblado: 47 x 29 x 26 pulgadas o medidas equivalentes. d) Asa de transporte y ruedas que permitan fácil movilidad. e) Peso 93 libras como mínimo. <b>La característica técnica solicitada en el literal c), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
11	1	<b>Banca pesas predicador</b> a) Sujetador de barra para trabajar con personas de todas las alturas. b) Peso de usuario 350 libras como mínimo.		

No. De ítem	Cantidad	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1		<p align="center"><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p align="center"><b>(Si/No)</b></p>	<p align="center"><b>45%</b></p>
		<p>c) Asiento de soporte de vinilo ajustable a 10 posiciones como mínimo.                      d) <b>Que soporte 500 libras como mínimo.</b>                      e) Hierro de alta resistencia calibre 11 como mínimo                      f) <b>Dimensiones mínimas de 36 x 31 x 10 pulgadas.</b></p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal b), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
12	1	<p><b>Máquina para gimnasio de 4 estaciones</b></p> <p>a) Estación de ejercicio con cuatro pilas de pesas independientes de 200 lb cada una.                      b) Estación de ejercicio para realizar entre otras las siguientes rutinas: apertura de pectorales, espalda, polea alta giratoria, abdominales, estiramiento medio, extensión de piernas, remo medio apoyado en el pecho, prensa de piernas con levantamiento de pantorrillas.                      c) Sistema silencioso de poleas y cables.                      *</p> <p><b>d) Puede presentar estación de ejercicio de 3 estaciones + 1 estación extra.</b></p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal a), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		<p>Ver criterio de evaluación indicado para el Romano I, numerales del 1 al 21</p>
13	1	<p><b>Bolsa de boxeo con estructura para instalar en pared</b></p> <p>a) Deberá medir <b>140</b> cm como mínimo,                      b) Fabricado con tela de lona, o piel, o cuero sintética.                      c) <b>Relleno con arena, o Foamy y caucho, o goma y caucho, o fibras sintéticas.</b>                      d) Con placa giratoria,                      e) Deberá incluir cadena,                      f) peso de 17 kilos como mínimo,                      g) Soporte de pared pesado que puede aguantar hasta 120 kg (con tornillos y accesorios).</p>		



No. De ítem	Cantidad	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	(Si/No)	45%
		<p><b>La característica técnica solicitada en el literal c), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
14	1	<p><b>Banda de entrenamiento en suspensión con estructura e instalación, tipo TRX</b></p> <p>a) Cinta de nylon de alta resistencia (600 libras),                      b) Con costuras de hilo de nylon altamente resistente,                      c) Con empuñaduras, arnés de sujeción y hebillas reguladoras de 550 kg de resistencia cada una como mínimo,                      d) Con cinta con mosquetón para anclaje, placa de entrenamiento, bolsa de transporte, cinta prolongadora TRX XTENDER y 1 llave Allen.                      e) <b>Peso mínimo del producto 1.5 libras.</b></p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal e), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
15	1	<p><b>Báscula para gimnasio</b></p> <p>a) Báscula de pedestal para adulto metálica con tallímetro en KG y LB.                      b) Plataforma sólida con capacidad de 440 lbs. como mínimo.</p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal b), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
16	10	<p><b>Colchonetas para Yoga</b></p> <p>a) Con superficie antideslizante,                      b) Resistente al agua                      c) <b>Podrá presentar colchonetas para Yoga con agujeros para colgar.</b>                      d) <b>Medidas mínimas de 60 cm de ancho por 1.70 cm de largo.</b></p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal d), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		

No. De ítem	Cantidad	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	(Si/No)	45%
17	1	<p><b>Set de mancuernas hexagonales.</b></p> <p>a) Que contenga mancuernas con los pesos siguientes: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 libras cada par.</p> <p>b) Compatibles con el numeral 6 de este romano.</p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal a), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
18	2	<p><b>Juegos de discos olímpicos.</b></p> <p>a) Cada juego comprende de: Un par de discos olímpicos de 2.5 libras de peso cada disco. Un par de discos olímpicos de 5 libras de peso cada disco. Un par de discos olímpicos de 10 libras de peso cada disco. Un par de discos olímpicos de 25 libras de peso cada disco. Un par de discos olímpicos de 35 libras de peso cada disco. Un par de discos olímpicos de 45 libras de peso cada disco.</p> <p>b) Compatible con el numeral 21 de este romano.</p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal a), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		Ver criterio de evaluación indicado para el Romano I, numerales del 1 al 21
19	2	<p><b>Par de Collares para barra olímpica</b></p> <p>a) Collares de abrazadera en plástico ABS, con inserciones de goma, para adaptar a barras de 2"</p> <p><b>La característica técnica solicitada en el literal a), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b></p>		
20	1	<p><b>Barra Z para banca predicador</b></p> <p>a) Para usar con discos olímpicos.</p> <p>b) Barra con acabado en cromo.</p> <p>c) Construcción sólida de acero.</p> <p>d) Capacidad de peso de 300 lb. como mínimo.</p> <p>e) que incluya par de sujetadores para discos (springs collars).</p> <p>f) Peso de la barra 18 libras.</p>		

No. De ítem	Cantidad	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>(Si/No)</b>	<b>45%</b>
		<b>La característica técnica solicitada en el literal f), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
21	1	<b>Rack para discos olímpicos</b> a) Soporte para seis placas o postes de peso, como mínimo. b) capacidad de 1,000 libras de peso. c) <b>Elaborado con acero soldado de Calibre pesado 2" x 3" y 3" x 3"</b> d) <b>Con seis placas o postes de peso como mínimo.</b> e) <b>Con dimensiones mínimas de 20 x 23 x 40 pulgadas.</b> f) <b>Compatible con el numeral 18 de este romano.</b>  <b>La característica técnica solicitada en el literal e), será validada en ficha técnica requerida en el numeral 4 del Romano II.</b>		
22	1	<b>INSTALACIÓN DE TODAS LAS MÁQUINAS DE ENTRENAMIENTO CONTRATADAS</b>		

No.	II. CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones  (SI/NO)	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
1	<b>Compromiso:</b> El proveedor deberá garantizar y responder por las máquinas de entrenamiento recibidas con desperfectos de fábrica o mala calidad detectada a partir de la recepción definitiva, por un período mínimo de 1 año. En caso de reclamo por parte del BCR, la empresa deberá reparar o realizar el reemplazo del producto en un máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación por parte del Administrador del Contrato del Banco, y deberá incluir el transporte para el retiro y entrega del producto a reemplazar; todo lo anterior, sin costo adicional para el Banco. Asimismo, se solicita que a las máquinas indicadas en los numerales 1 al 4, se le otorgue mantenimiento preventivo a realizarse en un máximo de hasta 3 visitas durante el año de garantía.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%

No.	II. CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones  (SI / NO)	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
2	<b>Productos nuevos y de calidad:</b> La empresa se compromete a ofertar y entregar productos completamente nuevos, lo cual será verificado una vez contratado el suministro, en el momento de entrega de los productos en sus respectivos empaques o cajas selladas.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<b>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estas Especificaciones Técnicas):</b> La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas en todos los numerales del romano III y IV.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%

No.	II. CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica
4	<b>Hoja técnica:</b> Adjuntar a oferta, hoja técnica u otro documento en donde se pueda verificar las especificaciones técnicas por cada numeral ofertado indicado en el Romano I.	Si se presenta documento y se verifica la información técnica requerida en dichos numerales para cada una de las máquinas, se asignará el 11%; caso contrario, se penalizará con 0% este numeral
5	<b>Referencias de clientes.</b> El oferente deberá anexar a su oferta, 2 cartas de referencia original, de clientes (estrictamente sólo 2, no más), a quienes se les haya prestado el suministro e instalación de máquinas de entrenamiento. Las referencias deberán ser por contratos realizados en cualquiera de los años comprendidos entre el 2015 hasta la fecha de la presentación de la oferta e indicar calificación de Muy bueno o Excelente. Dichas referencias deberán ser presentadas según formato	Sólo se validarán referencias que cumplan con lo requerido (experiencia sobre el tipo de suministro e instalación de máquinas de entrenamiento, período y evaluación de Muy bueno o Excelente), de acuerdo con los porcentajes siguientes: si se presenta y valida 1 referencia, se asignará 5.5%; si se presentan y validan 2 referencias,

<b>No.</b>	<b>II. CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Factores y criterios de Evaluación de Oferta Técnica</b>
	contenido en Anexo C, en caso de presentarse en otro formato, ésta deberá contener la información requerida.	se asignará 11%. Cada Referencia que no sea presentada o validada, perderá el porcentaje asignado para cada una de ellas, incluyendo si se presentan referencias con evaluaciones de "Bueno" o "Regular".
<b>TOTAL, DE EVALUACIÓN</b>		<b>100%</b>

<b>No.</b>	<b>III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1</b>	<p><b>EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES Y SEÑALIZACIONES:</b></p> <p>El proveedor del suministro e instalación de las máquinas de entrenamiento proporcionará todos los equipos, herramientas y materiales necesarios para el buen desarrollo de todos los trabajos requeridos por el Banco, de acuerdo a lo detallado en este Anexo B. Para ello, al momento de la realización del suministro e instalación, entregará al Agente de Seguridad del Banco, una lista con descripción y cantidades de dichos materiales, al ingreso y salida de las instalaciones del Banco. Así también, el proveedor deberá realizar la señalización y separación de áreas de trabajo, para mantener la seguridad del personal del Banco, visitantes y la no interrupción de las labores de los puestos de trabajo cercanos.</p>
<b>2</b>	<p><b>RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:</b></p> <p>Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. Si el proveedor no repara los daños, se aplicará lo dispuesto en la normativa BOLPROS.</p>
<b>3</b>	<p><b>LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO:</b></p> <p>El proveedor será responsable que, al finalizar cada jornada de trabajo, deje las áreas libres de polvo y residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales del Banco, así como tampoco que vayan a ocasionar algún tipo de accidente o malestar de salud a los empleados del Banco. Esta actividad deberá estar incluida dentro del horario de trabajo establecido.</p>
<b>4</b>	<p><b>SEGURIDAD OCUPACIONAL:</b></p> <p>El proveedor contratado y el personal designado para realizar las labores contratadas en las instalaciones del Banco, deberá cumplir con los requerimientos de seguridad industrial contenidos en</p>

la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y protocolos de COVID-19 interno del Banco (toma de temperatura y lavado de manos antes de ingresar al edificio, uso obligatorio de mascarilla sin válvula N95 o KN95 o quirúrgica, lentes claros de seguridad o careta facial, alcohol gel para limpieza de manos, los cuales deberán ser proporcionados por el proveedor.), para ejecutar las actividades del servicio contratado. Será responsabilidad del proveedor dotar de equipo de protección personal a los empleados que sean asignados para laborar en las instalaciones del BCR, tales como: cascos, chalecos reflectivos, gafas transparentes, guantes, cinturones de protección de espalda, equipo auditivo, mascarillas, andamios metálicos, arneses, escaleras en buenas condiciones, con protección antideslizante y otros; en función de la necesidad y/o naturaleza del servicio a ejecutar. Ante la Pandemia por Covid-19, para el ingreso del personal designado para la entrega de los productos, se realizará la toma de temperatura corporal, y en caso de presentar temperatura arriba de los 37.5°C, no podrán ingresar a las instalaciones del Banco. Para tal efecto, previo a iniciar las labores, el personal a trabajar recibirá una charla sobre seguridad ocupacional por el responsable de esta materia en el Banco.

No se permitirá efectuar ninguna labor por parte de los trabajadores al verificarse cualesquiera de las siguientes causales: -por no contar con el equipo de seguridad industrial mencionado en el párrafo anterior y protocolos de COVID-19 interno del Banco; -por no haber recibido la charla; o -por no portar el DUI que sustituye al certificado patronal del ISSS, que será utilizado ante cualquier accidente de trabajo ocurrido en las instalaciones del Banco. Cabe mencionar que el Banco se reserva el derecho de requerir al proveedor, copia de la planilla del ISSS para comprobar la afiliación de los trabajadores asignados al Banco a dicha institución.

El no cumplimiento de los requisitos anteriores obligará al Administrador del Contrato del Banco, a detener las labores hasta no cumplir con los mismos, siendo responsabilidad del proveedor el atraso del servicio. También será responsabilidad del proveedor, cualquier acto asociado a accidentes o daños a su personal o a las instalaciones del Banco por la falta de equipos de protección y por incumplimiento de medidas de seguridad y protocolos de COVID-19 interno del Banco.

**SEGURIDAD INTERNA DEL BANCO:**

Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa proveedora, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.

5

Para ello, después del cierre del contrato, la empresa contratada deberá enviar carta dirigida al Administrador del Contrato del Banco en un máximo de diez (10) días hábiles siguientes, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades en dicho edificio,

	<p>presentando para cada empleado: Solvencia de la PNC, Constancia de antecedentes Penales, una fotocopia legible de DUI, y DUI original.</p> <p>Posteriormente a la presentación de estos documentos, se les comunicará para presentarse a las oficinas del Departamento de Seguridad Bancaria, ubicada en el Edificio JP11 del BCR, en Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, para efectuar el trámite de afiliación respectivo. Cumpliendo con lo siguiente para el ingreso a las instalaciones del BCR:</p> <p>Podrá utilizar de manera voluntaria el uso de mascarilla quirúrgica, N95 o KN95; el uso voluntario de estas está sujeto a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, si las autoridades competentes exigen su uso de forma obligatoria, el uso de esta se aplicará de forma inmediata.</p> <p>*</p> <p>En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.</p> <p>Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p>
<b>No.</b>	<b>IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS</b>
1	<p><b>LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO:</b></p> <p>El suministro e instalación deberá efectuarse en una o varias visitas coordinado previamente con el Administrador del Contrato, teniendo como horario para realizar las labores hasta 12 horas, desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. durante el plazo de ejecución del contrato, a realizarse en las instalaciones del Banco donde serán ubicadas las máquinas de entrenamiento; sin embargo, en caso de no finalizar el suministro e instalación en el horario establecido, éste podrá ser extendido en la misma jornada hasta dejar las máquinas funcionando debidamente, lo cual no representará costo adicional para el Banco.</p>
2	<p><b>PRECIOS DE CIERRE:</b></p> <p>Precios incluyendo impuestos. En caso de estar exentos, favor indicarlo. Así también deberá incluir cualquier otro gasto en que incurra la empresa para proporcionar el suministro e instalación de las máquinas de entrenamiento en las instalaciones del Banco.</p>
3	<p><b>BODEGA:</b></p>

	<p>El Banco por medio del Administrador del Contrato, asignará un espacio adecuado para que el proveedor pueda resguardar equipo, herramientas y materiales que se utilizarán en el suministro e instalación contratado.</p>
<b>4</b>	<p><b>ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL BANCO:</b></p> <p>El Banco designará dos personas como Administradores del contrato para el suministro e instalación de las máquinas de entrenamiento descritas en estas Especificaciones técnicas, quienes tendrán la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todo lo requerido en este documento, así como de detener las labores en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos términos se mencionan.</p>



**ANEXO C**

**FORMULARIO DE REFERENCIA SOBRE CLIENTES PARA EL SUMINISTRO  
E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA ENTRENAMIENTO**

(Lugar y fecha)

Señores:

Banco Central de Reserva de El Salvador

Presente

OFERTA DE COMPRA No. \_\_\_\_/20\_\_

Por este medio hacemos constar que la persona natural o jurídica (nombre según escritura de constitución social) \_\_\_\_\_ nos ha brindado el o los suministros e instalaciones de máquinas de entrenamiento descritos a continuación:

<b>Período (año)</b>	<b>Descripción Suministro e instalación de máquinas de entrenamiento</b>
--------------------------	--

Habiéndose obtenido de forma general la experiencia siguiente:

Se solicita indicar la experiencia obtenida.

ASPECTOS PARA EVALUAR	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
Cumplimiento, calidad del suministro e instalación de máquinas para entrenamiento realizado en cada contratación					

Firma de la persona natural que emite la referencia:

Nombre de la persona natural que emite la referencia:

Nombre de la persona jurídica (si aplica):

**FORMATO N° 1**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO INHABILITADOS)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a **OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_"**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que me encuentro (si es persona natural) o (Que mi representada se encuentra) en capacidad para ofertar y contratar, por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) que no he incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera, de estar legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, y no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) que no he evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. III) Que no empleo (si se tratase de persona natural) en nombre de mi representada no se emplea (si se trata de Sociedad) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimientos sancionatorios, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final, IV) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; V) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_b) \_c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

**FORMATO N° 2**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la **OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_"**, promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**

**FORMATO N° 3**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NÓMINA DE ACCIONISTAS**

Señores  
Banco Central de Reserva  
Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

<b>Nombre del Accionista</b>	<b>Número de NIT del Accionista</b>	<b>Porcentaje Participación</b>

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.

**FORMATO N° 4**

<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE</b>		
<b>a)</b> Número de Contrato		
<b>b)</b> Código de proveedor según oferta técnica presentada		
<b>c)</b> Número oferta de Compra		
<b>d)</b> Nombre de la Oferta de Compra		
<b>e)</b> Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
<b>f)</b> Personería		
<b>g)</b> Nombre comercial de la empresa		
<b>h)</b> Giro o finalidad		
<b>i)</b> Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
<b>j)</b> No. Registro de Contribuyente		
<b>k)</b> Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
<b>l)</b> Clasificación de Empresa		
<b>m)</b> Dirección de la empresa		
<b>n)</b> Número de teléfono		
<b>o)</b> Correo electrónico		
<b>p)</b> Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
<b>q)</b> Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre:	
	Cargo:	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		

**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL**

**DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA.**

**Microempresa:**

Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$ 100,000) y hasta 10 trabajadores remunerados.

**Pequeña Empresa:**

Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.

Mediana Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta \$ 7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados.

**FORMATO N° 5**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD**

En la ciudad de San Salvador, el día \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que el personal y trabajadores de \_\_\_\_\_ (indicar nombre de la persona natural o jurídica oferente) , en relación a la Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_, guardarán estricta confidencialidad, antes, durante y después, de toda la información que el Banco maneja y que por motivos de los servicios a realizar en las edificaciones del Banco Central, se pondrá a nuestra disposición.

Además, declaro que el deber de confidencialidad abarca el no divulgar haciendo pública por ningún motivo, medio o forma alguna, datos, necesidades, situaciones o cualquier elemento que conste en los documentos o información proporcionada, ni para su propio beneficio, el de terceros o en perjuicio de persona alguna, sea ésta hecha tanto con intención, como por negligencia o impericia.

Nombre y firma del representante Legal o Apoderado  
(Sello de la empresa)

**OFERTA DE COMPRA N° 108**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2022**

**FORMATO N° 6**  
**Precios de Cierre**

No. De Lote	No. De ítem	SUMINISTRO SOLICITADO POR EL BCR	Cantidad	MARCA	Costo Unitario Sin IVA	Precio total US\$ Sin IVA	Costo Unitario con IVA	Precio total US\$ con IVA
1	1	Banda caminadora.						
	2	Máquina elíptica						
	3	Bicicletas para spinning						
	4	Bicicleta estacionaria reclinada						
	5	Máquina Smith.						
	6	Rack para mancuernas						
	7	Barra Olímpica						
	8	Banca plana olímpica						
	9	Banca ajustable para abdominales.						
	10	Banca multiángulo						
	11	Banca pesas predicador						
	12	Máquina para gimnasio de 4 estaciones						
	13	Bolsa de boxeo con estructura para instalar en pared						
	14	Banda de entrenamiento o en suspensión con estructura e instalación, tipo TRX						
	15	Báscula para gimnasio						
	16	Colchonetas para Yoga						
	17	Set de mancuernas hexagonales.						



**OFERTA DE COMPRA N° 108**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2022**

No. De Lote	No. De ítem	SUMINISTRO SOLICITADO POR EL BCR	Cantidad	MARCA	Costo Unitario Sin IVA	Precio total US\$ Sin IVA	Costo Unitario con IVA	Precio total US\$ con IVA
	18	Juegos de discos olímpicos de 245 LBS.						
	19	Par de Collares para barra olímpica	2					
	20	Barra Z para banca predicador						
	21	Rack para discos olímpicos						
	22	INSTALACIÓN DE TODAS LAS MÁQUINAS DE ENTRENAMIENTO CONTRATADAS		//	//	//	//	//
<b>MONTO TOTAL MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO US\$ IMPUESTOS INCLUIDOS</b>								
<b>MONTO TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÁQUINAS DE ENTRENAMIENTO US\$ IMPUESTOS INCLUIDOS</b>								

Nº	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar ofertas técnicas:	Vigencia
108	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE ENTRENAMIENTO"	27/06/2022	Sin consultas: <b>4 días hábiles</b> a partir de la fecha de publicación.  Con consultas: <b>3 días hábiles</b> después de dar respuesta a consultas.	31/07/2022

**PUESTO DE BOLSA: ASEBURSA, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERAS CONSULTAS**

**Consulta No.1**

Se solicita ampliar el tiempo de entrega a 120 días hábiles a partir del cierre del contrato, debido a la situación actual en temas de importación de productos, lo cual dificulta cumplir con el tiempo de entrega establecido en la Oferta de Compra.

**Respuesta:**

Se confirma el plazo establecido en el numeral 4. Plazo de ejecución, recepción provisional, revisión, subsanaciones y recepción definitiva, ya que los días establecidos son hábiles.

**Consulta No.2**

Solicitamos modificar de precio máximo a precio base, debido a que los precios establecidos en la oferta de compra no son precios de mercado.

**Respuesta:**

Se confirman los precios máximos establecidos en página 6 de 31 de la oferta de compra.

**PUESTO DE BOLSA: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.**

**Consulta No.1**

Ítem #9- Banca ajustable para abdominales.

Solicitan amortiguadores a gas; ¿aceptarían ajustes con pernos manual por ser equipo olímpico?

**Respuesta:**

Se confirma que se requiere el equipo con amortiguadores a gas, con el propósito de evitar ajustes manuales por parte de los usuarios.

**Consulta No.2**

**Ítem #6 - Rack para mancuernas**

El equipo que le ofrecemos es de 3 niveles que cumplen con las medidas requeridas ¿aceptaría el producto?

**Respuesta:**

**Se confirma que se requiere lo indicado en numeral 6, estante para mancuernas de dos niveles.**

**Consulta No.3**

**Ítem #13 - Bolsa de boxeo con estructura para instalar en pared**

Solicitan bolsas de boxeo relleno de arena, podríamos ofertar relleno de tela ya que es más resistente a la manipulación del producto.

**Respuesta:**

Se confirma que se requiere lo indicado en numeral 13, bolsa de boxeo relleno con arena, debido a su consistencia.

**PUESTO DE BOLSA: LAHSE TRADE de El Salvador, S.A.**  
**PRIMERAS CONSULTAS**

**Consulta No.1**

El tiempo de entrega, en lugar de 60 días pudiera ser de 120 días, como máximo, pero siempre tratando la manera de entregar antes por parte de nosotros.

**Respuesta:**

Se confirma el tiempo de entrega establecido en el numeral 4. Plazo de ejecución, recepción provisional, revisión, subsanaciones y recepción definitiva, ya que los días establecidos son hábiles.

**Consulta No. 2**

La recepción provisional dice que es a 40 días luego de firmado, en esta parte me surgen dudas, ya que entiendo que a 40 días sería el primer chequeo o primera recepción de los equipos, claramente no puedo cumplir por el tiempo de manufactura y tránsito a destino.

Se confirma lo establecido en el numeral 4. Plazo de ejecución, recepción provisional, revisión, subsanaciones y recepción definitiva, ya que la recepción provisional deberá realizarse en un máximo de 40 días hábiles.

**Consulta No. 3**

Hay algún color en específico que quisieran que vengan los equipos, de ser así, tenemos que tener ese dato antes de pasar el pedido, de ser aprobado claro está.

**Respuesta:**

No se solicita color en específico para no influir en su precio.

**Consulta No. 4**

Existe la posibilidad de tener un anticipo de un 30%

**Respuesta:**

No se encuentra contemplado otorgar anticipo.

**Consulta No. 5**

Hay una parte que me preocupa y es donde habla de la garantía del 10% que se mantendría por un año retenida, la cual al presentar algún daño los equipos sería causa para cobro de esta; muchas veces los equipos sufren algún desperfecto por mal uso y no por deficiencia de los materiales o mala calidad, en este caso si tendríamos que también como empresa poner hasta donde cubre la garantía? ¡Y cómo se determinarían los daños?

**Respuesta:**

Se consideró el tiempo de garantía sugerido por fabricante.

**Consulta No. 6**

En el caso de las máquinas para correr, estas necesitan una conexión independiente con un dado de 20 amperios cada una, sin esta conexión el fabricante no nos da ninguna garantía, así que se tiene que tener por escrito o más bien de parte de ellos tener el conocimiento que sin eso no se puede dar ninguna garantía.

**Respuesta:**

Se confirma que para las máquinas para correr (Banda caminadora), cada una contará con conexión independiente, para que estas se conecten a voltaje de trabajo 120 - 220 VAC /60 Hz, según se indica en ítem 1 de las especificaciones técnicas.